

## INFORME GLOBAL DE FISCALIZACIÓN

Fiscalización a las normas sobre Derecho de Acceso a la Información en el Sector Salud  
Unidad de Fiscalización, Consejo para la Transparencia - 4to Trimestre de 2020

---

### I. ANTECEDENTES

A partir de la recepción de una denuncia en contra del Instituto de Salud Pública, por la eventual aplicación de un procedimiento irregular en la prórroga del plazo legal para responder una solicitud de acceso a la información, y de detectarse en organismos del sector salud - adscritos al Portal de Transparencia del Estado- un volumen significativo de solicitudes de acceso a la información sin respuesta registrada en la plataforma y con plazo legal vencido, en ejercicio de las facultades, funciones y atribuciones otorgadas por el literal a) del artículo 33 y por el artículo de 34 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en sesión ordinaria N°1113 de fecha 9 de julio de 2020, el Consejo Directivo instruyó iniciar un proceso de fiscalización a las normas sobre Derecho de Acceso a la Información en 25 organismos priorizados del Sector Salud, con el objeto de determinar la situación del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el contexto de la crisis sanitaria por COVID-19.

Específicamente, el proceso de fiscalización estuvo orientado a detectar eventuales infracciones a las normas del Título IV de la Ley de Transparencia, del Título III de su Reglamento, y de la Instrucción General N°10, sobre Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información del Consejo para la Transparencia.

### II. METODOLOGÍA DEL PROCESO

Las propuestas de fiscalización que fueron presentadas por la Dirección de Fiscalización en sesión ordinaria N°1113 del Consejo Directivo, consideraron dos hipótesis mutuamente excluyentes, que sólo podrían ser verificadas mediante un proceso de fiscalización basado en la auditoría de expedientes administrativos de las solicitudes de acceso a la información pública, tal como se detalla a continuación:

- 1) Hipótesis N°1: Las solicitudes de acceso a la información que se registraban como atrasadas sin respuesta en el Portal de Transparencia del Estado, efectivamente no habían sido respondidas por los organismos dentro del plazo que establece el artículo 14 de la Ley de Transparencia.
- 2) Hipótesis N°2: Las solicitudes de acceso a la información que se registraban como atrasadas sin respuesta en el Portal de Transparencia del Estado, habían sido respondidas por los organismos, pero las respuestas no fueron registradas en aquella plataforma, por lo que los procedimientos administrativos asociados permanecen abiertos y con alerta de vencimiento.

En vista de lo anterior, para la selección de los organismos que serían fiscalizados, se determinó como criterio la inclusión de aquellos que cumplieran con dos condiciones asociadas a los registros de tramitación de solicitudes de acceso a la información, disponibles en el Portal de Transparencia del Estado al día 7 de julio de 2020, a saber:

- 1) 10% o más de solicitudes de acceso a la información, respecto del total, en etapa de tramitación, esto es, sin respuesta registrada en el Portal, y plazo legal vencido; y
- 2) volumen de solicitudes de acceso a la información en etapa de tramitación y plazo legal vencido, corresponda a lo menos a 10 casos.

Del total de organismos del sector salud adscritos al Portal de Transparencia del Estado, 25 cumplían a la fecha del análisis con las condiciones de priorización antes expuestas: 9 hospitales, 3 Seremis de Salud, 10 servicios de salud, el Instituto de Salud Pública, la Subsecretaría de Redes Asistenciales y la Subsecretaría de Salud Pública (véase Tabla N°1 siguiente).

TABLA N° 1

Organismo	N° total de SAI	N° de SAI en Proceso	N° de SAI Finalizada	N° de SAI Atrasadas	% SAI Atrasadas
Hospital Barros Luco	767	58	709	49	84,5%
Hospital Claudio Vicuña de San Antonio	363	58	305	47	81,0%
Hospital de Puerto Montt	424	112	312	95	84,8%
Hospital El Pino	449	23	426	12	52,2%
Hospital La Serena	389	109	280	99	90,8%
Hospital Padre Hurtado	277	40	237	38	95,0%
Hospital Regional Coyhaique	362	20	342	10	50,0%
Hospital San Pablo de Coquimbo	484	24	460	15	62,5%
Hospital Urgencia Asistencia Pública	389	139	250	131	94,2%
Instituto de Salud Pública (ISP)	4636	129	4507	52	40,3%
SEREMI de Salud de Valparaíso	2547	72	2475	29	40,3%
SEREMI de Salud de La Araucanía	4563	123	4440	19	15,4%
SEREMI de Salud de Los Lagos	869	81	788	59	72,8%
Servicio de Salud Antofagasta	1147	44	1103	14	31,8%
Servicio de Salud Arauco	482	75	407	63	84,0%
Servicio de Salud Atacama	862	25	837	17	68,0%
Servicio de Salud Aysén	725	69	656	42	60,9%
Servicio de Salud Concepción	927	58	869	20	34,5%
Servicio de Salud Metropolitano Central	790	126	664	106	84,1%
Servicio de Salud Metropolitano Oriente	688	31	657	23	74,2%
Servicio de Salud Metropolitano Sur	870	181	689	131	72,4%
Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente	647	22	625	16	72,7%
Servicio de Salud Valdivia	744	21	723	12	57,1%
Subsecretaría de Redes Asistenciales	4513	545	3968	371	68,1%
Subsecretaría de Salud Pública	10852	1000	9852	656	65,6%

Organismos priorizados según criterios de selección, ordenados alfabéticamente. Fuente: Portal de Transparencia del Estado

Una vez priorizados los organismos y considerando el total de registros de solicitudes de acceso a la información, con fecha 13 de julio de 2020 se seleccionó de manera aleatoria por cada organismo, un total de 10 solicitudes en estado “atrasada”, esto es, en tramitación dentro del Portal de Transparencia del Estado, pero con plazo legal vencido. En vista de las hipótesis del proceso de fiscalización, se seleccionaron además 5 solicitudes en estado “finalizada”, correspondiendo a un total agregado de 375 solicitudes de acceso a la información.

Culminado aquel proceso, con fecha 14 de julio de 2020 se inició la notificación a los 25 organismos priorizados sobre el inicio del proceso de fiscalización, requiriéndoles remitir copias de los expedientes administrativos íntegros de las solicitudes de acceso a la información seleccionadas en cada caso<sup>ii</sup>. Cabe señalar que a la fecha de emisión del presente informe el único organismo que no remitió ningún expediente es la SEREMI de Salud de la Región de Los Lagos.

En relación con el tratamiento de los expedientes objeto de la fiscalización, el proceso considera la ejecución de tres actividades. Primero, se revisaron de manera individual cada una de las solicitudes de información, registrando fecha de ingreso; plazo legal de vencimiento; solicitudes de subsanación -si hubiere-; notificaciones de prórroga -si hubiere-; fecha de acto de respuesta; fecha de notificación de la respuesta; y tipo de respuesta, con el objeto de verificar el ajuste a las normas que regulan el derecho de acceso a la información. Posteriormente, los registros asociados a las solicitudes de acceso a la información fueron analizados de manera agregada, con la finalidad de caracterizar la situación global de los organismos. Finalmente, se profundizó en una muestra de solicitudes de manera más específica.

Concluida la fiscalización efectuada a los expedientes administrativos de las solicitudes de acceso a la información seleccionadas en cada caso, se remitió a los organismos una versión preliminar del informe de fiscalización respectivo, con el objeto de que éstos pudieran -si así lo estimasen- presentar sus consideraciones, observaciones y descargos en los casos en que fuese necesario aclarar y/o desvirtuar las infracciones detectadas. Al respecto, se hace presente que los resultados y hallazgos contenidos en el presente informe contemplan el examen a las observaciones presentadas por los organismos<sup>iii</sup>.

### III. RESULTADOS Y HALLAZGOS

La fiscalización contempló originalmente el análisis de un total de 375 solicitudes de acceso a la información, distribuidas -según los registros del Portal de Transparencia- homogéneamente sobre los 25 organismos fiscalizados: en cada uno de los casos, 10 solicitudes “cerradas con respuesta registrada en la plataforma” y 5 solicitudes registradas “atrasadas sin respuesta registrada”<sup>iv</sup>. Considerando el universo de solicitudes de acceso a la información que serían objeto de fiscalización, el proceso pudo efectuarse sobre 332 expedientes administrativos de solicitudes, lo que representa un 88,5% del total previsto, correspondiendo a 24 organismos<sup>v</sup>.

#### **Vista general: solicitudes registradas como “atrasadas”**

De los 375 expedientes previstos para la fiscalización, 250 correspondían a solicitudes en estado “atrasadas”, esto es, en proceso, pero con plazo legal vencido. Al respecto, pudo recabarse antecedentes sobre un total de 225 solicitudes de acceso a la información, a partir de la documentación remitida por parte de los organismos fiscalizados, ya sea mediante expedientes administrativos de acceso a la información o informes sobre el estado de las solicitudes<sup>vi</sup>. De los 25 casos restantes, 23 corresponden a solicitudes cuyos expedientes no fueron remitidos por los organismos y 2 fueron excluidos por haberse detectado vinculación con/a otros procesos de competencia del Consejo para la Transparencia<sup>vii</sup>.

Tras el análisis de aquellos 225 casos, pudo determinarse que en 196 de éstos -al momento de iniciar la fiscalización-, las solicitudes de acceso a la información no habían sido respondidas por los organismos, lo que permite verificar en lo general la hipótesis N°1 del proceso de fiscalización (ausencia de respuesta). En los 29 casos restantes se verifica el escenario inverso: (tramitación finalizada, pero ausencia de registro en Portal). De las 196 solicitudes que no habían sido respondidas por los organismos, un total de 135 fueron respondidas con posterioridad al inicio de la fiscalización, esto es, después de que el organismo tuviera conocimiento de que tales solicitudes serían objeto de análisis por esta Corporación y requerido de remitir los expedientes administrativos íntegros de las mismas.

A continuación, se presentan características y análisis al respecto:

- a. 20 organismos respondieron a 135 solicitudes de acceso a la información que eran objeto de la revisión, durante el proceso de fiscalización.
- b. 4 organismos, respondieron las 10 solicitudes, esto es, todas las solicitudes de acceso a la información cuyos expedientes fueron requeridos para ser objeto de la fiscalización, por registrarse con ausencia de respuesta y plazo vencido en el Portal, durante el curso de la fiscalización, a saber:
  - i. Hospital Barros Luco
  - ii. Hospital Padre Hurtado
  - iii. Servicio de Salud Antofagasta
  - iv. Servicio de Salud Concepción
- c. En el caso de la Subsecretaría de Salud Pública y la Subsecretaría de Redes Asistenciales, durante el proceso de fiscalización respondieron 9 solicitudes respectivamente, sobre el total de 10 seleccionadas para la fiscalización<sup>viii</sup>, mientras que el Instituto de Salud Pública respondió en 7 casos.
- d. Indistintamente de las causales del organismo para responder aquellas solicitudes, sea ésta el estar en conocimiento del proceso de fiscalización, o bien el derecho de acceso a la información de los titulares de las solicitudes, en 20 de los casos las respuestas se produjeron con más de un año después de ingresadas.
- e. 39 de las 135 solicitudes de información con plazo legal vencido y que fueron respondidas por los organismos durante la fiscalización (28,9%), tenían como plazo de vencimiento legal una fecha anterior a marzo de 2020, esto es, antes de registrarse el primer caso en Chile de una persona contagiada por la enfermedad COVID-19.
- f. 27 de estas solicitudes de información fueron prorrogadas más de una vez, pese a lo que dispone el inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia. En 19 casos se notificaron 2 prórrogas; en otros 2 se notificaron 3 veces; en 5

casos se notificaron 4 prórrogas; y en 1 caso, correspondiente al Servicio de Salud Antofagasta, se notificaron 5 prórrogas del plazo para responder, dentro de la misma solicitud.

Desde un análisis con fines únicamente referenciales, puede afirmarse que contrastando el total de solicitudes de acceso a la información, registradas como “atrasadas” en el Portal de Transparencia al momento de seleccionar aleatoriamente las solicitudes de acceso a la información (13.07.20) y, los registros de solicitudes “atrasadas” al finalizar el plazo interno fijado para la recepción de expedientes (21.08.20), se aprecia un elevado número de solicitudes en la misma situación; si bien algunos organismos han registrado cierres sustantivos en la plataforma, se identifica el caso del Hospital Urgencia Asistencia Pública, con 131 solicitudes en estado “vencidas” sin respuesta y que permanecen en el mismo estado. Véase tabla N°2 siguiente:

TABLA N° 2

Organismo	N° SAI atrasadas (13-07-2020)*	N° SAI atrasadas (21-08-20)**	Proporción	N° SAI atrasadas (21.08.20)***
Hospital Urgencia Asistencia Pública	131	131	100,0%	134
Hospital La Serena	99	98	99,0%	112
Servicio de Salud Metropolitano Central	105	103	98,1%	106
Hospital de Puerto Montt	98	96	98,0%	105
Servicio de Salud Arauco	64	62	96,9%	62
Servicio de Salud Metropolitano Oriente	25	23	92,0%	23
SEREMI de Salud de Los Lagos	59	54	91,5%	77
Servicio de Salud Metropolitano Sur	140	126	90,0%	184
Subsecretaría de Redes Asistenciales	360	314	87,2%	430
Hospital Padre Hurtado	38	27	71,1%	33
Instituto de Salud Pública (ISP)	56	39	69,6%	55
Hospital San Pablo de Coquimbo	15	10	66,7%	10
Servicio de Salud Atacama	19	11	57,9%	20
Hospital Barros Luco	49	27	55,1%	27
Servicio de Salud Aysén	37	20	54,1%	33
Subsecretaría de Salud Pública	646	342	52,9%	625
Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente	17	7	41,2%	32
Servicio de Salud Valdivia	13	4	30,8%	7
Hospital Claudio Vicuña de San Antonio	40	9	22,5%	17
SEREMI de Salud de Valparaíso	23	5	21,7%	34
Servicio de Salud Concepción	18	3	16,7%	32
SEREMI de Salud de La Araucanía	13	2	15,4%	54
Hospital El Pino	12	1	8,3%	3
Hospital Regional Coyhaique	12	0	0,0%	0
Servicio de Salud Antofagasta	10	0	0,0%	5

Número de solicitudes registradas como “atrasadas”, esto es, vencidas y sin respuesta registrada en Portal de Transparencia.

\* Corresponde al total de solicitudes que, al 13 de julio de 2020, se encontraban sin respuesta y con plazo legal vencido, según registros del Portal de Transparencia [PDT]

\*\* Corresponde al número de solicitudes que, estando “vencidas”/“sin respuesta” al 13.07.20, se mantienen en esa situación al 21 de agosto de 2020 (Fuente: PDT)

\*\*\* Corresponde al total de solicitudes que, al 21 de agosto de 2020, se encontraban sin respuesta y con plazo legal vencido, según registros PDT

### **Vista general: solicitudes registradas como “respondidas”**

Durante el proceso de fiscalización, se identifica que en 117 de los 125 expedientes administrativos de las solicitudes de acceso a la información seleccionadas<sup>ix</sup>, se registran con respuesta dentro del Portal de Transparencia correspondientes a 24 organismos<sup>x</sup>. De las 117 solicitudes de información, 49 fueron respondidas fuera del plazo legal establecido en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, lo que representa un 41,9% del total de solicitudes analizadas.

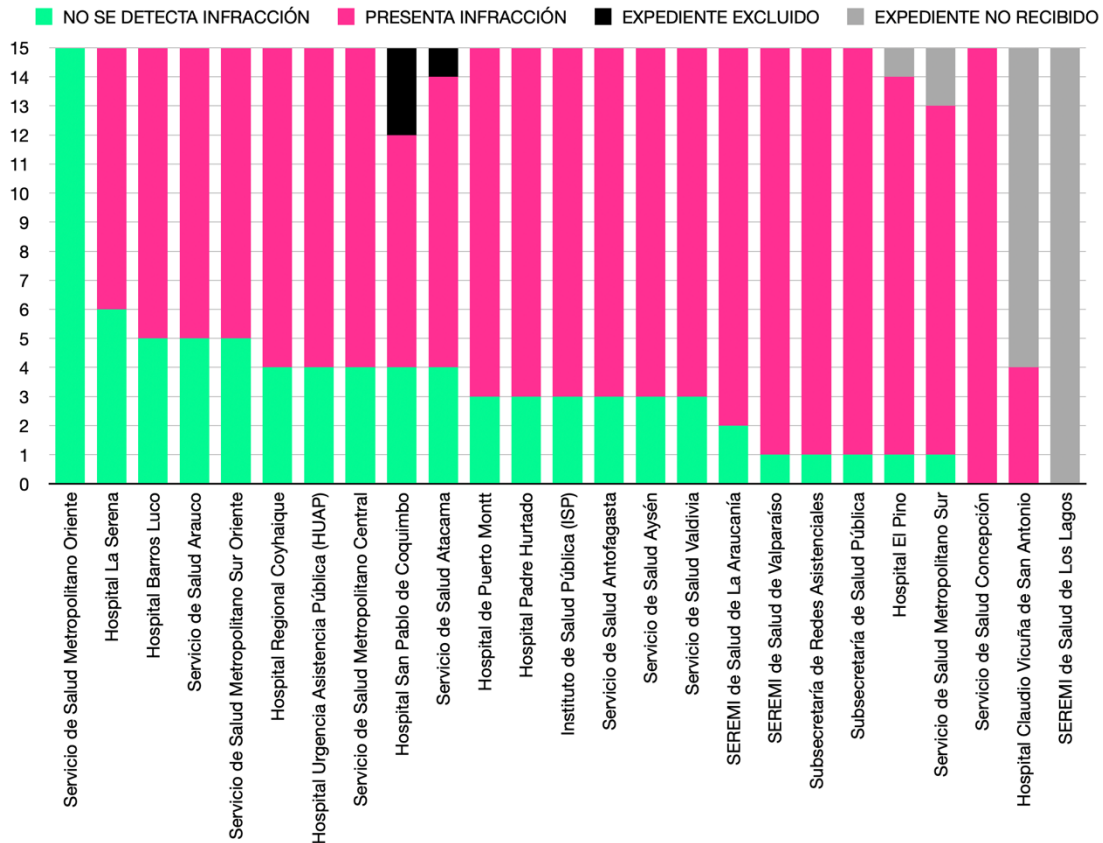
### **Vista general por organismo, según situación de solicitudes fiscalizadas**

Considerando sólo los expedientes determinados como válidos de ser fiscalizados (342), en términos generales puede apreciarse que en el 76% de los casos se detectan infracciones a las normas legales sobre derecho de acceso a la información en el tratamiento de las solicitudes por parte de los organismos fiscalizados, principalmente vinculadas con i) Respuestas entregadas fuera del plazo legal establecido en el artículo 14 de la Ley de Transparencia; ii) Prórrogas múltiples y/o extemporáneas; y iii) Ausencia respuesta.

Si bien la situación es prácticamente universal a nivel de los organismos fiscalizados, en el caso del Servicio de Salud Concepción se detectaron infracciones en todas las solicitudes revisadas,

mientras que en los casos de la Subsecretaría de Salud Pública, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, la SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso y el Hospital El Pino, respectivamente, se detectaron infracciones en 14 de las 15 solicitudes analizadas. Como contrapartida, en el caso del Servicio de Salud Metropolitano Oriente no se detectaron infracciones (véase gráfica siguiente):

SITUACIÓN GENERAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FISCALIZADAS (15 POR ORGANISMO)



#### IV. CONCLUSIONES

1. Se aprecia un desajuste generalizado entre el tratamiento de solicitudes de acceso a la información que fueron objeto de la fiscalización y las normas que regulan el procedimiento administrativo y el derecho de acceso. Efectivamente en el 76% de los casos se detectaron infracciones a las normas legales, vinculadas principalmente con respuestas otorgadas fuera del plazo legal, ausencia de respuesta, prórrogas extemporáneas y prórrogas múltiples. Sólo en el caso del Servicio de Salud Metropolitano Oriente no se detectaron infracciones a nivel de la muestra de solicitudes revisadas.
2. Si bien existe una proporción relevante de solicitudes de acceso a la información anteriores a la pandemia, y concentradas en el año 2019, que no fueron gestionadas por los organismos fiscalizados sino hasta el inicio de la fiscalización, debe manifestarse que dos terceras partes de las solicitudes sobre las que se detectaron infracciones tuvieron lugar en el contexto del Estado de Excepción Constitucional, cuestión que podría ser explicativa de la situación advertida, en general, durante el proceso de fiscalización.
3. Se verificó la práctica del Instituto de Salud Pública y del Hospital El Pino, de prorrogar solicitudes por 90 días hábiles, a partir de su interpretación del Oficio N°252 del Consejo para la Transparencia. Ver acápite V “Otros hallazgos”.
4. En el 87% de los casos en que las solicitudes objeto de fiscalización se registraban como vencidas y sin respuesta dentro del Portal de Transparencia del Estado, se comprobó que efectivamente al momento de iniciarse la fiscalización existía ausencia de respuesta, es decir, que una proporción elevada de las solicitudes en aquella situación fueron respondidas durante el presente proceso de fiscalización (véanse casos de la Subsecretaría de Salud Pública y la Subsecretaría de Redes Asistenciales).
5. Se observa un comportamiento irregular a nivel general en la respuesta de los organismos al requerimiento asociado al proceso de fiscalización y, por parte de algunos de éstos, un bajo nivel de cumplimiento en relación con los plazos otorgados para remitir los antecedentes, así como incompletitud de los documentos, cuestión que hizo necesaria la complementación de éstos con antecedentes y registros disponibles en el Portal de Transparencia.
6. La SEREMI de Salud de la Región de Los Lagos no remitió ninguno de los expedientes administrativos íntegros de las solicitudes que serían objeto de la fiscalización, pese a que aquel organismo tomó conocimiento del requerimiento y de las reiteraciones efectuadas por la Dirección de Fiscalización.

#### V. OTROS HALLAZGOS: PRÓRROGAS DE 90 DÍAS HÁBILES

Pudo identificarse que existen instituciones que inicialmente prorrogan las solicitudes de acceso a la información en virtud de lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Transparencia. Posteriormente, extienden el plazo por 90 días más basándose en lo indicado en el Oficio N° 252 del Consejo para la Transparencia. Así, a modo de ilustración:

- En el caso del Instituto de Salud Pública (ISP), y teniendo en cuenta todos los expedientes requeridos y remitidos por el organismo, indistintamente de si fueron o no incluidos en la fiscalización<sup>xi</sup>, éste presenta 8 expedientes en los que utiliza como justificación para prorrogar por 10 días hábiles, la existencia de circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, mientras que, para justificar la segunda prórroga de 90 días hábiles, la distracción de los funcionarios del Departamento de Laboratorio Biomédico, de aquellas labores relacionadas con el diagnóstico de la enfermedad, lo que perjudicaría la tarea encomendada al Instituto de Salud Pública en la contención de esta pandemia.
- En el caso del Hospital El Pino, que presenta 4 expedientes en los que utiliza como justificación para prorrogar por 10 días hábiles, la existencia de circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, mientras que, para justificar la segunda prórroga de 90 días, la situación de teletrabajo de los funcionarios del Hospital producto de la calamidad pública producida por el brote del COVID-19.

HMCH/DGL/SCA/ACC/fga/jtq/jgl/shl/amd

## ANEXO - Vista detallada por organismos: situación según SAI

A continuación, se presentan las infracciones a las normas sobre derecho de acceso a la información advertidas a partir del análisis de cada solicitud de información. De manera referencial, se incorporan la fecha de ingreso registrada según el Portal de Transparencia del Estado y la fecha de respuesta<sup>xii</sup>. Consideras sólo los casos considerados “válidos” durante la fiscalización (notas al respecto, al final del documento).

<b>Subsecretaría de Redes Asistenciales</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
AO002T0003635	Respuesta fuera de plazo legal
AO002T0003636	Ausencia de respuesta. Organismo deja sin efecto con derivación recibida
AO002T0003770	Respuesta fuera de plazo legal
AO002T0003792	Respuesta fuera de plazo legal
AO002T0004089	Respuesta fuera de plazo legal
AO002T0004091	Respuesta fuera de plazo legal
AO002T0004215	Respuesta fuera de plazo legal
AO002T0004342	Respuesta fuera de plazo legal
AO002T0004361	Respuesta fuera de plazo legal
AO002T0004362	Respuesta fuera de plazo legal
AO002T0004381	Respuesta fuera de plazo legal
AO002T0004396	Respuesta fuera de plazo legal
AO002T0004406	Respuesta fuera de plazo legal
AO002T0004492	No se advierten infracciones
AO002T0004073	Respuesta fuera de plazo legal

<b>Subsecretaría de Salud Pública</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
AO001T0008262	Respuesta fuera de plazo legal
AO001T0008476	Respuesta fuera de plazo legal
AO001T0009201	Respuesta fuera de plazo legal
AO001T0009205	Respuesta fuera de plazo legal
AO001T0010273	Respuesta fuera de plazo legal
AO001T0010366	Respuesta fuera de plazo legal
AO001T0010368	Respuesta fuera de plazo legal
AO001T0010395	Respuesta fuera de plazo legal
AO001T0010400	Respuesta fuera de plazo legal
AO001T0010468	Respuesta fuera de plazo legal
AO001T0010560	Respuesta fuera de plazo legal
AO001T0010575	Respuesta fuera de plazo legal
AO001T0010576	Respuesta fuera de plazo legal
AO001T0010597	Respuesta fuera de plazo legal
AO001T0010586	No se advierten infracciones

<b>Instituto de Salud Pública (ISP)</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
AO005T0004006	Prórroga notificada fuera del plazo legal; respuesta fuera de plazo legal
AO005T0004138	Respuesta fuera de plazo legal
AO005T0004192	Respuesta fuera de plazo legal
AO005T0004341	Ausencia de respuesta. Hay un documento de respuesta de fecha 04.05.2020, pero no hay registro de su notificación
AO005T0004480	Respuesta fuera de plazo legal. Organismo notifica prórroga en dos ocasiones, informando sobre un plazo de 90 días para responder
AO005T0003552	Ausencia de respuesta (Se informa que se entregó respuesta el 30.07.2020, pero no se acompañan documentos que lo acrediten)
AO005T0004287	Prórroga notificada fuera del plazo legal; respuesta fuera de plazo legal
AO005T0004314	Respuesta fuera de plazo legal
AO005T0004327	Respuesta fuera de plazo legal
AO005T0004479	Ausencia de respuesta
AO005T0004547	Respuesta fuera de plazo legal
AO005T0004557	Respuesta fuera de plazo legal
AO005T0004570	No se advierten infracciones
AO005T0004585	No se advierten infracciones
AO005T0004601	No se advierten infracciones

<b>SEREMI de Salud de Valparaíso</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
A0044T0002448	Respuesta fuera de plazo legal
A0044T0002465	Respuesta fuera de plazo legal
A0044T0002467	Respuesta fuera de plazo legal
A0044T0002483	Respuesta fuera de plazo legal
A0044T0002500	Respuesta fuera de plazo legal
A0044T0002506	Respuesta fuera de plazo legal
A0044T0002508	Prórroga notificada el 1° de julio de 2020, fuera del plazo legal; Respuesta otorgada fuera de plazo legal
A0044T0002511	Respuesta fuera de plazo legal; derivación extemporánea
A0044T0002513	Respuesta fuera de plazo legal
A0044T0002514	Respuesta fuera de plazo legal
A0044T0002530	Respuesta fuera de plazo legal
A0044T0002554	No se advierten infracciones
A0044T0002495	Respuesta fuera de plazo legal
A0044T0002503	Respuesta fuera de plazo legal
A0044T0002536	Respuesta fuera de plazo legal

<b>SEREMI de Salud de La Araucanía</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
A0049T0004288	Ausencia de respuesta al solicitante, al tiempo de efectuar la fiscalización, por cuanto no se acredita la notificación original del acto por el cual se habría otorgado. Al respecto, se adjuntó correo electrónico de reenvío de la notificación de la respuesta de fecha 07 de octubre de 2020
A0049T0004289	Respuesta otorgada fuera del plazo legal. Se acompaña documento de despacho de notificación de la respuesta mediante N° 254018, de fecha 04.08.20, entregada de Correos de Chile (No hay N° de seguimiento postal que acredite fecha efectiva de notificación)
A0049T0004434	Respuesta otorgada fuera del plazo legal. Se acompaña documento de notificación por correo electrónico de 29 de julio de 2020
A0049T0004483	No se advierten infracciones
A0049T0004112	Respuesta fuera de plazo legal
A0049T0004317	Respuesta fuera de plazo legal
A0049T0004319	Respuesta fuera de plazo legal
A0049T0004345	Respuesta fuera de plazo legal
A0049T0004403	Respuesta fuera de plazo legal
A0049T0004412	Respuesta fuera de plazo legal
A0049T0004421	Respuesta fuera de plazo legal
A0049T0004428	Prórroga notificada fuera del plazo legal; respuesta fuera de plazo legal
A0049T0004451	Respuesta fuera de plazo legal
A0049T0004497	Respuesta fuera de plazo legal
A0049T0004534	No se advierten infracciones

<b>Servicio de Salud Antofagasta</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
A0018T0001076	Respuesta fuera de plazo legal. Plazo para responder fue prorrogado por el organismo en cuatro ocasiones
A0018T0001030	Respuesta fuera de plazo legal. Plazo para responder fue prorrogado por el organismo en cuatro ocasiones
A0018T0001044	Respuesta fuera de plazo legal. Plazo para responder fue prorrogado por el organismo en cuatro ocasiones
A0018T0001159	No se advierten infracciones
A0018T0001046	Organismo prorroga el plazo para responder en cinco ocasiones, y prórroga es notificada fuera del plazo legal Respuesta fuera de plazo legal
A0018T0001080	Organismo prorroga el plazo para responder en dos ocasiones, y prórroga es notificada fuera del plazo legal Respuesta fuera de plazo legal
A0018T0001102	Organismo prorroga el plazo para responder en cuatro ocasiones, y prórroga es notificada fuera del plazo legal Respuesta fuera de plazo legal
A0018T0001112	Respuesta fuera de plazo legal. Plazo para responder fue prorrogado por el organismo en tres ocasiones
A0018T0001115	Respuesta fuera de plazo legal. Plazo para responder fue prorrogado por el organismo en dos ocasiones
A0018T0001127	Respuesta fuera de plazo legal. Plazo para responder fue prorrogado por el organismo en dos ocasiones
A0018T0001167	No se advierten infracciones
A0018T0001129	Organismo prorroga el plazo para responder en dos ocasiones, y prórroga es notificada fuera del plazo legal Respuesta fuera de plazo legal
A0018T0001131	Organismo prorroga el plazo para responder en dos ocasiones, y prórroga es notificada fuera del plazo legal Respuesta fuera de plazo legal



AO018T0001132	Respuesta fuera de plazo legal. Plazo para responder fue prorrogado por el organismo en dos ocasiones
AO018T0001169	No se advierten infracciones
<b>Servicio de Salud Arauco</b>	
Solicitud fiscalizada	Infracciones detectadas
AO030T0000132	Ausencia de respuesta
AO030T0000147	Ausencia de respuesta
AO030T0000150	Ausencia de respuesta
AO030T0000152	Ausencia de respuesta
AO030T0000209	Ausencia de respuesta
AO030T0000401	Ausencia de respuesta. Se hace presente, sin embargo, que en fase de descargos el organismo acompaña copia del Memorandum N° 213 de fecha 17 de diciembre de 2019 del Departamento de Recursos Financieros el cual habría dado respuesta al requerimiento; no obstante, no acompaña copia de notificación de la misma
AO030T0000484	No se advierten infracciones
AO030T0000490	No se advierten infracciones
AO030T0000491	No se advierten infracciones
AO030T0000021	Ausencia de respuesta
AO030T0000067	Ausencia de respuesta
AO030T0000086	Ausencia de notificación de la respuesta. Organismo deriva la solicitud, pero no consta que haya notificado aquella circunstancia al solicitante
AO030T0000166	Ausencia de respuesta
AO030T0000487	No se advierten infracciones
AO030T0000492	No se advierten infracciones

<b>Servicio de Salud Atacama<sup>xiii</sup></b>	
Solicitud fiscalizada	Infracciones detectadas
AO019T0000806	Prórroga fuera de plazo; Respuesta otorgada fuera del plazo legal
AO019T0000840	Respuesta fuera de plazo legal
AO019T0000805	Respuesta fuera de plazo legal
AO019T0000817	Respuesta fuera de plazo legal
AO019T0000822	Ausencia de respuesta. Organismo no remite expediente; sin embargo, informa mediante Oficio al Consejo, haber informado al solicitante que entregará respuesta finalizado el estado de catástrofe
AO019T0000830	Respuesta fuera de plazo legal
AO019T0000836	Ausencia de respuesta
AO019T0000851	Respuesta fuera de plazo legal
AO019T0000852	Ausencia de respuesta
AO019T0000856	Respuesta fuera de plazo legal
AO019T0000859	No se advierten infracciones
AO019T0000868	No se advierten infracciones
AO019T0000872	No se advierten infracciones
AO019T0000875	No se advierten infracciones

<b>Servicio de Salud Aysén</b>	
Solicitud fiscalizada	Infracciones detectadas
AO036T0000454	Prórroga notificada fuera del plazo legal; respuesta fuera de plazo legal
AO036T0000549	Respuesta fuera de plazo legal
AO036T0000551	Respuesta fuera de plazo legal
AO036T0000568	Respuesta fuera de plazo legal
AO036T0000647	Respuesta fuera de plazo legal
AO036T0000702	Respuesta fuera de plazo legal
AO036T0000704	Respuesta fuera de plazo legal
AO036T0000705	Respuesta fuera de plazo legal
AO036T0000428	Respuesta fuera de plazo legal
AO036T0000429	Respuesta fuera de plazo legal
AO036T0000435	Respuesta fuera de plazo legal
AO036T0000453	Respuesta fuera de plazo legal
AO036T0000571	No se advierten infracciones
AO036T0000706	No se advierten infracciones
AO036T0000729	No se advierten infracciones

<b>Servicio de Salud Concepción</b>	
Solicitud fiscalizada	Infracciones detectadas
AO027T0000853	Respuesta fuera de plazo legal
AO027T0000857	Respuesta fuera de plazo legal
AO027T0000869	Respuesta fuera de plazo legal
AO027T0000908	Respuesta fuera de plazo legal
AO027T0000911	Organismo prorroga el plazo para responder en dos ocasiones, y prórroga es notificada fuera del plazo legal. Respuesta fuera de plazo legal

AO027T0000914	Organismo prorroga el plazo para responder en dos ocasiones. Respuesta fuera de plazo legal
AO027T0000916	Respuesta fuera de plazo legal
AO027T0000918	Respuesta fuera de plazo legal
AO027T0000922	Prórroga notificada fuera del plazo legal; respuesta fuera de plazo legal
AO027T0000929	Respuesta fuera de plazo legal
AO027T0000930	Respuesta fuera de plazo legal
AO027T0000931	Respuesta fuera de plazo legal
AO027T0000933	Prórroga notificada fuera del plazo legal; respuesta fuera de plazo legal
AO027T0000907	Organismo prorroga el plazo para responder en dos ocasiones. Respuesta fuera de plazo legal
AO027T0000927	Respuesta fuera de plazo legal

<b>Servicio de Salud Metropolitano Central</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
AO007T0000272	No se advierten infracciones
AO007T0000494	Ausencia de respuesta
AO007T0000771	Prórroga efectuada en dos ocasiones y notificada fuera del plazo legal; respuesta fuera de plazo legal
AO007T0000781	No se advierten infracciones
AO007T0000131	No se advierten infracciones
AO007T0000278	Respuesta fuera de plazo legal
AO007T0000331	Ausencia de respuesta
AO007T0000364	Respuesta fuera de plazo legal
AO007T0000395	No se advierten infracciones
AO007T0000405	Ausencia de respuesta
AO007T0000427	Ausencia de respuesta
AO007T0000503	Respuesta fuera de plazo legal
AO007T0000555	Ausencia de respuesta
AO007T0000628	Ausencia de respuesta
AO007T0000679	No se advierten infracciones

<b>Servicio de Salud Metropolitano Oriente</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
AO010T0000287	No se advierten infracciones
AO010T0000682	No se advierten infracciones
AO010T0000684	No se advierten infracciones
AO010T0000022	No se advierten infracciones
AO010T0000090	No se advierten infracciones
AO010T0000177	No se advierten infracciones
AO010T0000223	No se advierten infracciones
AO010T0000291	No se advierten infracciones
AO010T0000430	No se advierten infracciones
AO010T0000524	No se advierten infracciones
AO010T0000660	No se advierten infracciones
AO010T0000679	No se advierten infracciones
AO010T0000681	No se advierten infracciones
AO010T0000683	No se advierten infracciones
AO010T0000695	No se advierten infracciones

<b>Servicio de Salud Metropolitano Sur</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
AO011T0000757	Sin información: organismo no remite expediente
AO011T0000761	Sin información: organismo no remite expediente
AO011T0000694	Respuesta fuera de plazo legal
AO011T0000700	Respuesta fuera de plazo legal
AO011T0000704	Respuesta fuera de plazo legal
AO011T0000714	Respuesta fuera de plazo legal
AO011T0000716	Respuesta fuera de plazo legal
AO011T0000717	Respuesta fuera de plazo legal
AO011T0000744	Respuesta fuera de plazo legal
AO011T0000748	Respuesta fuera de plazo legal
AO011T0000753	Respuesta fuera de plazo legal
AO011T0000768	Respuesta fuera de plazo legal
AO011T0000772	Respuesta fuera de plazo legal
AO011T0000835	Respuesta fuera de plazo legal
AO011T0000852	No se advierten infracciones

<b>Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
AO012T0000558	Respuesta fuera de plazo legal
AO012T0000594	Respuesta fuera de plazo legal
AO012T0000643	No se advierten infracciones
AO012T0000644	No se advierten infracciones
AO012T0000653	No se advierten infracciones
AO012T0000068	Ausencia de respuesta
AO012T0000069	Ausencia de respuesta
AO012T0000156	Ausencia de respuesta
AO012T0000358	Ausencia de respuesta
AO012T0000612	Respuesta fuera de plazo legal
AO012T0000634	Respuesta fuera de plazo legal
AO012T0000641	No se advierten infracciones
AO012T0000642	Respuesta fuera de plazo legal
AO012T0000652	Respuesta fuera de plazo legal
AO012T0000654	No se advierten infracciones

<b>Servicio de Salud Valdivia</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
AO033T0000743	No se advierten infracciones
AO033T0000645	Respuesta fuera de plazo legal
AO033T0000659	Ausencia de respuesta
AO033T0000709	Ausencia de respuesta
AO033T0000713	Respuesta fuera de plazo legal
AO033T0000718	Respuesta fuera de plazo legal
AO033T0000719	Respuesta fuera de plazo legal
AO033T0000726	Respuesta fuera de plazo legal
AO033T0000730	Respuesta fuera de plazo legal
AO033T0000731	Respuesta fuera de plazo legal
AO033T0000732	Respuesta fuera de plazo legal
AO033T0000737	No se advierten infracciones
AO033T0000741	Respuesta fuera de plazo legal
AO033T0000744	No se advierten infracciones
AO033T0000745	Respuesta fuera de plazo legal

<b>Hospital Barros Luco</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
AO080T0000262	Respuesta fuera de plazo legal; organismo se declara parcialmente incompetente, pero no efectúa derivación
AO080T0000368	Respuesta fuera de plazo legal
AO080T0000387	Prórroga notificada fuera del plazo legal; respuesta fuera de plazo legal
AO080T0000435	Respuesta fuera de plazo legal
AO080T0000473	Prórroga notificada fuera del plazo legal; respuesta fuera de plazo legal
AO080T0000533	Respuesta fuera de plazo legal
AO080T0000558	Respuesta fuera de plazo legal
AO080T0000783	No se advierten infracciones
AO080T0000784	No se advierten infracciones
AO080T0000077	Respuesta fuera de plazo legal
AO080T0000219	Respuesta fuera de plazo legal
AO080T0000555	Respuesta fuera de plazo legal
AO080T0000788	No se advierten infracciones
AO080T0000789	No se advierten infracciones
AO080T0000791	No se advierten infracciones

<b>Hospital de Puerto Montt</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
AO090T0000040	Prórroga notificada fuera del plazo legal; ausencia de respuesta
AO090T0000116	Ausencia de respuesta
AO090T0000106	Ausencia de respuesta
AO090T0000195	Respuesta fuera de plazo legal
AO090T0000282	Respuesta fuera de plazo legal; organismo se declara parcialmente incompetente, pero no efectúa derivación
AO090T0000296	Respuesta fuera de plazo legal
AO090T0000307	Ausencia de respuesta En fase de descargos, organismo informa que otorgó respuesta al solicitante el 08.10.2020, adjunta comprobante de email enviado
AO090T0000328	Respuesta fuera de plazo legal
AO090T0000407	Respuesta fuera de plazo legal
AO090T0000408	Respuesta fuera de plazo legal
AO090T0000412	Respuesta fuera de plazo legal

AO090T0000425	Ausencia de respuesta. En fase de descargos, organismo informa que otorgó respuesta al solicitante el 07.10.2020; sin embargo, no adjunta comprobante de email enviado
AO090T0000428	No se advierten infracciones
AO090T0000429	No se advierten infracciones
AO090T0000434	No se advierten infracciones

<b>Hospital El Pino</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
AO103T0000386	Sin información; organismo no remite expediente
AO103T0000409	Ausencia de respuesta
AO103T0000416	Prórroga notificada fuera del plazo legal; ausencia de respuesta
AO103T0000417	Ausencia de respuesta
AO103T0000421	Respuesta fuera de plazo legal
AO103T0000422	Prórroga notificada fuera del plazo legal; ausencia de respuesta
AO103T0000428	Respuesta fuera de plazo legal
AO103T0000429	Respuesta fuera de plazo legal
AO103T0000433	Respuesta fuera de plazo legal
AO103T0000437	Respuesta fuera de plazo legal
AO103T0000441	Respuesta fuera de plazo legal
AO103T0000444	Respuesta fuera de plazo legal
AO103T0000450	Respuesta fuera de plazo legal
AO103T0000451	Respuesta fuera de plazo legal
AO103T0000458	No se advierten infracciones

<b>Hospital Padre Hurtado</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
AO013T0000219	Respuesta fuera de plazo legal
AO013T0000235	Respuesta fuera de plazo legal
AO013T0000239	Respuesta fuera de plazo legal
AO013T0000243	Respuesta fuera de plazo legal
AO013T0000257	Respuesta fuera de plazo legal
AO013T0000263	Respuesta fuera de plazo legal
AO013T0000267	Respuesta fuera de plazo legal
AO013T0000273	Respuesta fuera de plazo legal
AO013T0000276	Respuesta fuera de plazo legal
AO013T0000277	Respuesta fuera de plazo legal
AO013T0000279	Respuesta fuera de plazo legal
AO013T0000280	Respuesta fuera de plazo legal
AO013T0000282	No se advierten infracciones
AO013T0000286	No se advierten infracciones
AO013T0000287	No se advierten infracciones

<b>Hospital Regional Coyhaique</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
AO059T0000304	Respuesta fuera de plazo legal
AO059T0000330	Prórroga notificada fuera del plazo legal; respuesta fuera de plazo legal
AO059T0000335	Prórroga notificada fuera del plazo legal; respuesta fuera de plazo legal
AO059T0000340	Respuesta fuera de plazo legal
AO059T0000347	Respuesta fuera de plazo legal
AO059T0000348	Respuesta fuera de plazo legal
AO059T0000349	Respuesta fuera de plazo legal
AO059T0000359	Respuesta fuera de plazo legal
AO059T0000360	Respuesta fuera de plazo legal
AO059T0000362	No se advierten infracciones
AO059T0000363	No se advierten infracciones
AO059T0000364	Respuesta fuera de plazo legal
AO059T0000365	Respuesta fuera de plazo legal
AO059T0000368	No se advierten infracciones
AO059T0000371	No se advierten infracciones

<b>Hospital San Pablo de Coquimbo<sup>xiv</sup></b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
AO067T0000085	Ausencia de respuesta
AO067T0000274	Prórroga notificada fuera del plazo legal; ausencia de respuesta
AO067T0000453	Organismo prorroga en dos ocasiones la solicitud y prórroga es notificada fuera del plazo legal. Asimismo, responde al solicitante fuera del plazo legal
AO067T0000454	Organismo prorroga en dos ocasiones la solicitud. Asimismo, responde al solicitante fuera del plazo legal
AO067T0000485	No se advierten infracciones
AO067T0000486	Respuesta fuera de plazo legal

AO067T0000194	Ausencia de respuesta
AO067T0000275	Ausencia de respuesta
AO067T0000457	Prórroga notificada fuera del plazo legal. Asimismo, respuesta es entregada fuera de plazo legal
AO067T0000487	No se advierten infracciones
AO067T0000488	No se advierten infracciones
AO067T0000489	No se advierten infracciones

<b>Hospital Urgencia Asistencia Pública (HUAP)<sup>xv</sup></b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
AO069T0000244	Ausencia de respuesta
AO069T0000264	Ausencia de respuesta
AO069T0000306	Ausencia de respuesta
AO069T0000310	Ausencia de respuesta
AO069T0000320	Ausencia de respuesta
AO069T0000331	Ausencia de respuesta
AO069T0000337	Ausencia de respuesta
AO069T0000342	Ausencia de respuesta
AO069T0000346	Ausencia de respuesta
AO069T0000364	Ausencia de respuesta
AO069T0000388	Respuesta fuera de plazo legal
AO069T0000382	No se advierten infracciones
AO069T0000384	No se advierten infracciones
AO069T0000389	No se advierten infracciones
AO069T0000391	No se advierten infracciones

<b>Hospital La Serena</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
AO066T0000390	No se advierten infracciones
AO066T0000206	Del tenor textual de la solicitud, se advierte que ésta refería información correspondiente al Hospital Carlos Van Buren, pero no consta registro en el expediente que dé cuenta alguna gestión de derivación a dicho organismo
AO066T0000080	Prórroga notificada fuera del plazo legal; respuesta fuera de plazo legal
AO066T0000122	Ausencia de respuesta
AO066T0000124	Ausencia de respuesta
AO066T0000133	Ausencia de respuesta
AO066T0000159	No se advierten infracciones
AO066T0000274	No se advierten infracciones
AO066T0000328	Ausencia de respuesta
AO066T0000377	Ausencia de respuesta
AO066T0000388	Respuesta fuera de plazo legal
AO066T0000389	Respuesta fuera de plazo legal
AO066T0000391	No se advierten infracciones
AO066T0000393	No se advierten infracciones
AO066T0000395	No se advierten infracciones

<b>Hospital Claudio Vicuña de San Antonio</b>	
<b>Solicitud fiscalizada</b>	<b>Infracciones detectadas</b>
AO094T0000263	Sin información: organismo no remite expediente
AO094T0000272	Sin información: organismo no remite expediente
AO094T0000277	Sin información: organismo no remite expediente
AO094T0000287	Sin información: organismo no remite expediente
AO094T0000324	Sin información: organismo no remite expediente
AO094T0000327	Sin información: organismo no remite expediente
AO094T0000340	Sin información: organismo no remite expediente
AO094T0000341	Sin información: organismo no remite expediente
AO094T0000355	Sin información: organismo no remite expediente
AO094T0000357	Sin información: organismo no remite expediente
AO094T0000368	Sin información: organismo no remite expediente
AO094T0000363	Respuesta fuera de plazo legal
AO094T0000364	Respuesta fuera de plazo legal
AO094T0000369	Respuesta fuera de plazo legal
AO094T0000371	Respuesta fuera de plazo legal

<b>SEREMI de Salud de Los Lagos</b>
El Consejo, mediante Oficio N°E11144, de fecha 14 de julio de 2020, requirió a la SEREMI de Salud de Los Lagos designar un/a funcionario/a para que ejerciera como contraparte durante el proceso de fiscalización y remitir copia íntegra de los expedientes administrativos de un conjunto de solicitudes de acceso a la información seleccionadas como objeto de análisis e individualizadas en aquella comunicación, y, posteriormente, al estimarse necesario ampliar la muestra de solicitudes que serían objeto de la fiscalización, con fecha 14 de agosto de 2020, mediante

correo electrónico de la jefatura de la Unidad de Fiscalización del Consejo para la Transparencia se solicitó a la SEREMI de Salud de Los Lagos, remitir los expedientes administrativos íntegros de solicitudes de acceso a la información complementarias, de acuerdo a lo indicado en aquella comunicación. De conformidad a lo anterior, la SEREMI acusó recibo del requerimiento, en el contexto de una reiteración efectuada mediante correo electrónico remitido el 4 de septiembre de 2020, en la que -además- vuestro organismo designó quién sería el funcionario encargado como contraparte en el presente proceso; no obstante, a la fecha de este informe y habiéndose cumplido todos los plazos otorgados para la entrega de los antecedentes, no se registra la recepción de ninguno de los expedientes requeridos por nuestra Corporación.

## NOTAS

<sup>i</sup> En los casos en que se detectó que una solicitud de acceso a la información seleccionada para ser objeto de fiscalización estaba vinculada a un amparo por denegación de acceso a la información, o bien, a un proceso de fiscalización distinto efectuado por la Dirección de Fiscalización del Consejo para la Transparencia -con posterioridad al requerimiento de expedientes administrativos efectuados a los organismos mediante el Oficio que informó a éstos sobre el inicio del proceso de fiscalización-, de manera supletoria se requirió a los organismos remitir expedientes administrativos íntegros de solicitudes de acceso a la información distintas, las que fueron seleccionadas utilizando el mismo mecanismo aleatorio de selección original, previa revisión de los registros del Sistema de Gestión de Casos y de procesos de la Dirección de Fiscalización, con el objeto de prevenir que las solicitudes objetivo estuvieran asociadas a otros tratamientos institucionales finalizados o en curso.

<sup>ii</sup> De acuerdo al numeral 5 de la Instrucción General N°10 sobre Procedimiento Administrativo de Acceso al Información, dictada por esta Corporación, *“por cada solicitud de acceso a la información los órganos o servicios públicos deberán confeccionar un expediente, escrito en formato material o electrónico, en el que conste todo el procedimiento administrativo de acceso a la información, es decir, la solicitud de acceso, las oposiciones de terceros, y cualquier otro documento presentado, con expresión de la fecha y hora de su recepción, respetando su orden de ingreso. Asimismo, se incorporarán todas las actuaciones, documentos y resoluciones que el órgano remita al peticionario, a los terceros o a otros órganos públicos y las notificaciones y comunicaciones a que éstas den lugar, con expresión de la fecha y hora de su envío, en estricto orden de ocurrencia o egreso”*.

<sup>iii</sup> Con fecha 2 de octubre de 2020, se notificó a los 25 organismos sobre los resultados preliminares del proceso de fiscalización. A la fecha del presente, se registran comunicaciones que responden aquel informe en los casos de los siguientes organismos: Hospital de Puerto Montt; Hospital La Serena; Hospital Padre Hurtado; Hospital San Pablo de Coquimbo; Hospital Urgencia Asistencia Pública (HUAP); Instituto de Salud Pública (ISP); SEREMI de Salud de La Araucanía; Servicio de Salud Arauco; Servicio de Salud Atacama; Servicio de Salud Aysén; Servicio de Salud Metropolitano Oriente; Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; Subsecretaría de Redes Asistenciales y Subsecretaría de Salud Pública (MINSAL).

<sup>iv</sup> Originalmente, el proceso de fiscalización se orientó a la revisión de un total de 375 solicitudes de acceso a la información, dato agregado a partir de los 15 casos en cada uno de los 25 organismos. Tras la detección de casos asociados a amparos por denegación de acceso a la información o a otros procesos de fiscalización a cargo del Consejo para la Transparencia, se solicitó a los organismos remitir nuevos antecedentes para suplir los casos en aquella situación, siendo reemplazados un total de 41 para efectos del análisis, sin perjuicio de que fueran o no remitidos posteriormente por los organismos al ser requeridos. Posteriormente, durante la recepción extemporánea de expedientes por parte de los Hospitales La Serena y Claudio Vicuña, se detectaron otros dos casos en la misma situación, con lo que el total de expedientes excluidos alcanzó 43 casos.

<sup>v</sup> La Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos no remitió los antecedentes requeridos durante el proceso de fiscalización.

<sup>vi</sup> En el caso del Hospital Urgencia Asistencia Pública, éste sólo informó sobre el estado de las solicitudes AO069T0000244; AO069T0000264; AO069T0000306; AO069T0000310; AO069T0000320; AO069T0000331; AO069T0000337; AO069T0000342; AO069T0000346; y AO069T0000364, y no proveyó sus expedientes administrativos.

<sup>vii</sup> Con el objeto de asegurar que la fiscalización no abordara solicitudes de acceso a la información asociadas a otros procesos institucionales en curso o finalizados, ya sea amparos por denegación de acceso a la información o procesos de fiscalización a cargo de la Dirección de Fiscalización en sus líneas de cumplimiento o focalizadas, se utilizó el nombre del solicitante como fuente de contraste con los registros del Sistema de Gestión de Casos de la Dirección Jurídica y con los registros de usuarios simulados de la Dirección de Fiscalización del Consejo para la Transparencia. Los casos que fueron detectados en esa situación antes del 14 de agosto de 2020 (41) fueron reemplazados mediante un segundo requerimiento de expedientes de solicitudes a los organismos fiscalizados. Los casos detectados con posterioridad a esa fecha (2), y por motivo del inminente cierre del proceso de fiscalización, fueron excluidos del análisis y no se reemplazaron. Al respecto, los expedientes excluidos del proceso corresponden a las solicitudes de acceso a la información de folios: AO001T0010430; AO002T0004292; AO005T0003652; AO005T0004320; AO005T0004370; AO005T0004491; AO005T0004558; AO010T0000680; AO011T0000779; AO011T0000786; AO011T0000796; AO012T0000638; AO012T0000645; AO013T0000269; AO013T0000278; AO019T0000625; AO019T0000847; AO019T0000857; AO027T0000917; AO027T0000921; AO030T0000057; AO033T0000735; AO044T0002490; AO044T0002507; AO044T0002524; AO051T0000628; AO051T0000668; AO051T0000809; AO051T0000850; AO059T0000356; AO067T0000080; AO067T0000159; AO067T0000449; AO069T0000288; AO069T0000380; AO069T0000385; AO069T0000390; AO090T0000077; AO090T0000337; AO094T0000358; AO094T0000367; AO103T0000445; y AO103T0000446, ingresadas a los siguientes organismos: Subsecretaría de Salud Pública (AO001); Subsecretaría de Redes Asistenciales (AO002); Instituto de Salud Pública (ISP) (AO005); Servicio de Salud Metropolitano

Oriente (AO010); Servicio de Salud Metropolitano Sur (AO011); Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente (AO012); Hospital Padre Hurtado (AO013); Servicio de Salud Atacama (AO019); Servicio de Salud Concepción (AO027); Servicio de Salud Arauco (AO030); Servicio de Salud Valdivia (AO033); SEREMI de Salud de Valparaíso (AO044); SEREMI de Salud de Los Lagos (AO051); Hospital Regional Coyhaique (AO059); Hospital San Pablo de Coquimbo (AO067); Hospital Urgencia Asistencia Pública (HUAP) (AO069); Hospital de Puerto Montt (AO090); Hospital Claudio Vicuña de San Antonio (AO094); y Hospital El Pino (AO103).

<sup>viii</sup> A nivel de Subsecretarías es posible indicar que en el caso de los expedientes que se encontraban con estado inicial de “vencida sin respuesta” según la información disponible en el Portal de Transparencia del Estado, la mayoría fueron respondidas con posterioridad al Oficio que comunicaba el inicio del proceso de fiscalización. Si bien en ambos casos se redujo el número de solicitudes que no se han respondido terminado el plazo señalado en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, existe un número importante en las que su estado no cambió, por lo que es posible afirmar que ambos organismos concentraron los esfuerzos en responder las solicitudes cuyos expedientes fueron solicitados.

<sup>ix</sup> Incluye el caso de la solicitud AO069T0000388 correspondiente al Hospital Urgencia Asistencia Pública; si bien el organismo no remite expediente, sino que informa sobre el estado del requerimiento y especifica el acto de respuesta, se validó complementariamente con registros del Portal de Transparencia.

<sup>x</sup> De los 25 organismos fiscalizados, se excluye sólo a la SEREMI de Salud Región de Los Lagos, pues no remitió ninguno de los expedientes solicitados.

<sup>xi</sup> Véase Nota número V.

<sup>xii</sup> El campo “Fecha de respuesta” corresponde a la fecha en que la respuesta fue notificada al solicitante; en los casos en que no se tuvo a la vista la notificación, se incorporó la fecha del acto que da respuesta a la solicitud, identificándose con signo “\*”.

<sup>xiii</sup> Solicitud AO019T0000857 fue excluida por estar asociada a un proceso de fiscalización anterior.

<sup>xiv</sup> Solicitud AO067T0000080 fue excluida por estar asociada a un amparo por denegación de acceso a la información; sin embargo, no fue reemplazada pues la situación se detectó frente al inminente cierre del proceso de fiscalización. Así mismo, tras fase de descargos, se detectó que las solicitudes AO067T0000086 y AO067T0000084 estaban asociadas a amparos, por lo que se excluyeron del proceso.

<sup>xv</sup> El organismo, en los casos de ausencia de respuesta, informó que las solicitudes se encontraban, al momento de ser requeridos los expedientes, en etapa de “acuse de recibo”.